

Facultad de Filosofía
Departamento de Filologías Integradas



GRADO EN ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

La Eutanasia explicada desde Oriente por Juan Masiá

Belén Roque Yáñez – Barnuevo

Director: Vicente Haya Segovia

Curso 2021/2022

ÍNDICE

| | | |
|-------|--|----|
| I. | Introducción: | 6 |
| II. | Objetivos y Metodología: | 6 |
| III. | La Muerte y la concepción desde oriente y occidente | 7 |
| IV. | El budismo | 7 |
| 1. | Las Cuatro Nobles Verdades | 9 |
| 2. | El Concepto de Anatman | 10 |
| 3. | El Óctuple Sendero | 10 |
| 4. | El Nirvana y la reencarnación | 11 |
| 5. | El Karma y la ley kármica | 12 |
| 6. | Muerte en el pensamiento budista | 12 |
| V. | Las religiones abrahámicas | 14 |
| VI. | El cristianismo | 15 |
| 1. | La Santísima Trinidad | 16 |
| 2. | La Muerte en el pensamiento cristiano | 17 |
| 2.1 | <i>La Muerte como final de la vida terrenal</i> | 17 |
| 2.2 | <i>El Cielo</i> | 18 |
| 2.3 | <i>El Purgatorio</i> | 19 |
| 2.4 | <i>El Infierno</i> | 20 |
| VII. | Cuestiones sobre la eutanasia | 20 |
| 1. | La eutanasia desde el punto de vista etimológico | 21 |
| 2. | Contexto histórico – cultural | 21 |
| 2.1 | <i>Edad Antigua</i> | 21 |
| 2.2 | <i>Edad Media</i> | 24 |
| 2.3 | <i>Edad Moderna</i> | 25 |
| 2.4 | <i>Edad Contemporánea</i> | 26 |
| 2.5 | <i>Actualidad</i> | 27 |
| VIII. | Juan Masiá y su justificación de la eutanasia | 29 |
| 1. | Juan Masiá | 29 |
| 2. | Uso del pensamiento bioético y espiritual como justificación a favor | 29 |
| 2.1 | La Dignidad | 30 |
| 2.2 | Mencio y la dignidad | 33 |
| 2.3 | El budismo y el cristianismo, justificaciones de la eutanasia | 34 |
| 2.4 | ¿Eutanasia = asesinato? | 37 |
| 2.5 | Decálogo de la eutanasia por el Padre Masiá | 43 |
| X. | Conclusión | 46 |

XI. Bibliografía:..... 47

“La muerte es un castigo para algunos, para otros un regalo, y para muchos un favor.”

SÉNECA¹

Resumen:

Con esta investigación me propongo demostrar cómo cuestiones bioéticas como la eutanasia pueden coexistir con un pensamiento religioso cristiano. Para ello me he basado en el pensamiento del Padre Juan Masiá Clavel, teólogo, profesor y director del departamento de Bioética de la Universidad de Sofia (Tokio).

En primer lugar, antes de hablar de la eutanasia, debemos crear marco contextual acerca de las dos grandes religiones que usa el padre Masiá como argumentación y justificación de la práctica de la eutanasia. Una vez tengamos este contexto religioso, ahondaremos en la cuestión de la muerte en ambas religiones. Esto se hará así, puesto que para hablar de eutanasia primero debemos hablar de muerte.

Por último, nos adentraremos de lleno en la cuestión de la eutanasia y la abarcaremos desde un punto de vista ético, médico y religioso.

La metodología que voy a seguir va a consistir en abordar estas cuestiones e interrelacionarlas con pensamientos filosóficos – religiosos orientales y occidentales tales como el budismo y el cristianismo.

Veremos como el pensamiento del Padre Masiá es pionero y precursor, pensamiento por el cual siempre ha sido una figura rodeada de mucha controversia dentro de las instituciones religiosas.

¹ Esta frase recoge en esencia todo lo que va a tratar esta investigación, es por eso por lo que comienzo con esta cita.

Abstract:

With this research i propose to demonstrate how bioethical issues such as euthanasia can coexist with Christian religious thought, Due to this, I have based myself on Father Juan Masiá Clavel's thought, a theologian, professor and director of Bioethic's department of University of Sophia (Tokyo)

First, before speak about euthanasia, i will have to create a contextual frame about two great religions that Father Masiá uses as an argument and justification for the euthanasia's practice.

When we have this religious context, i will Delve into the question of death in both religions. I will do it like this becuse to speak of euthanasia we must first speak of death.

We will completely dive into the euthanasia question and we will cover it from an ethical, medical and religious point of view.

The methodology which I'm going to use to cover these questions and interrelate with Eastern and Western philosophical - religious thoughts such Buddhism or Christianity.

We will see how Father Masia's thought is a precursor and pioneer, it's for that thought for which he's always been a person surrounded by much controversy inside religious institutions.

Palabras Clave:

Eutanasia, Budismo, Dignidad, Muerte, Vida, Cristianismo

Key Words:

Euthanasia, Buddhism, Dignity, Death, Life. Christianity.

I. Introducción:

Después de mucho debatir intensamente me he decantado por realizar un trabajo que girase en torno a la cuestión de la eutanasia, porque si hay algún punto común entre todas las personas, es la muerte, todos vamos a experimentarla en algún momento de nuestra vida. Por eso, ¿qué mejor tema del hablar que el de “la buena muerte”?

Mi principal objetivo durante la realización de esta investigación es entender la conexión que pueden tener la bioética con el pensamiento religioso cristiano, siendo una de estas conexiones el controvertido tema de la eutanasia manos del padre Juan Masiá Clavel, el cual es teólogo además de director y profesor del departamento de bioética de la Universidad de Sofía en Tokio.

Para poder hablar de este tema tan controvertido creo que puede ser enriquecedor que ahondemos en una cuestión más profunda, la muerte en los dos principales sistemas religiosos, el de oriente y el de occidente; y para ello, con este trabajo, trataré de analizar de manera superficial cómo es cada religión, en qué preceptos se basa y, por último, qué concepción tienen estas religiones sobre la muerte.

Una vez desarrollada la concepción del tema de la eutanasia en ambas “fes”, mi siguiente paso será hablar y analizar la cuestión de la eutanasia, siempre siguiendo el punto de vista del Padre Juan Masiá.

II. Objetivos y Metodología:

El pensamiento pionero, poco ortodoxo y transgresor del Padre Juan Masiá lo ha llevado a ser cuestionado y desautorizado por sus superiores dentro de la Compañía de Jesús; fue eso lo que me llevó a interesarme por sus estudios, acabando en el tema que estudiaremos a continuación, la eutanasia.

La metodología que he utilizado para la realización de este trabajo empieza con la elección de motores de búsqueda de textos académicos tales como Google Scholar y JSTOR. El resultado de la utilización de estos motores de búsqueda no ha sido tan satisfactorio como creía que sería, puesto que no he encontrado mucho al respecto.

Después me dispuse a leer todas las entradas que el Padre Juan Masiá había escrito en un blog sobre cristianismo. Ese blog me ayudó a saber que libros del Padre Masiá serían de ayuda para la investigación.

También del padre Masiá he utilizado algunos de sus libros; estos libros en los que me he apoyado para la realización de la investigación son “*Tertulias de Bioética. Manejar la vida, cuidar de las personas*” (2005) y “*Cuidar la Vida. Debates bioéticos.*” (2012)

En estos dos libros mencionados en el párrafo anterior descubriremos, de mano del Padre Juan Masiá Clavel, la interrelación que pueden llegar a tener el cristianismo y la eutanasia. Trata de justificar y argumentar el procedimiento de la eutanasia responsable no cómo algo que se deba criminalizar dentro del pensamiento cristiano.

Además, para el estudio de las cuestiones de ámbito más religioso me he apoyado en libros como “*Bardo Thodol (2006)*” “*Seguir la Senda. Introducción al budismo (2007)*” “*El más allá. Iniciación a la escatología (2001)*” entre muchos otros.

III. La Muerte y la concepción desde oriente y occidente

Para poder hablar de la muerte desde los dos principales puntos de vista, el oriental y el occidental, debemos explicar primero en qué se fundamentan las principales religiones, budismo y cristianismo. Podremos ver, de esta forma, en que se fundamentan y cómo interpretan la muerte, como la conciben, y/o aunque parezca contradictorio, como la viven.

IV. El budismo

El budismo no es una religión teocentrista tal y cómo serían las religiones abrahámicas (cristianismo, judaísmo, islam). El teocentrismo es una cualidad muy presente en el ideario colectivo occidental que tenemos con respecto al concepto de religión, pero no debemos perder de vista que esta manera de percibir la religión está condicionada por un contexto histórico - cultural y que no tiene por qué corresponder con otras concepciones de la misma idea presentes en otras culturas.

Atendiendo a la etimología de la propia palabra “religión”, observamos que el teocentrismo no sería una característica de este concepto.

La palabra religión proviene del latín “*religio*”; es una palabra formada por el prefijo *re* - prefijo que indica intensidad; el verbo “ligare”, que significa ligar y el sufijo – *ión* que tiene como significado acción y efecto. Es decir, el término religión, etimológicamente, significaría “acción y efecto de ligar fuertemente”.

Entonces, el budismo podría no responder al concepto occidentalista y teocentrista de religión, pero sí correspondería al significado etimológico de la palabra. Esto es debido a que el budismo tiene una ausencia de la idea de Dios, que es lo que principalmente lo diferencia de las religiones abrahámicas. También se diferenciaría de estas religiones en cuanto al dogmatismo al que éstas someten a sus fieles. En el budismo no se toman las enseñanzas como verdades supremas.

¿Cómo podemos entonces considerar el budismo, como religión o como pensamiento filosófico?

Es ésta una cuestión a la que se ha sometido este concepto constantemente. Habrá gente que tome el budismo como una senda espiritual y otros como una manera de llevar su vida, pero al fin y al cabo esa cuestión carece de relevancia porque tal y como expone Shakespeare en su icónica obra de teatro Romeo y Julieta:

*“¿What’s in a name? That which we call a rose, by any other name would smell as sweet”*²(Shakespeare, 1597, p.44)

Lo que Shakespeare quería expresar con esta frase, recogida de su obra más conocida, es que, llamemos cómo llamemos al concepto, la esencia es la misma. Es decir, da igual la consideración que le demos al budismo, si es pensamiento filosófico o religión; la esencia no cambiará, sea tomada como algo espiritual o como modo de vida.

Atendiendo a otra de las grandes características del budismo podemos hablar la de increíble tolerancia que tiene esta religión hacia otras religiones y formas de pensamiento. El motivo de la su tolerancia se debe a su concepción de la espiritualidad como algo que es libre y respetuoso.

² Traducción: “¿Qué es un nombre? Lo que llamamos rosa, por cualquier nombre olería dulce”. (Méndez, 1881, p 46)

Es por eso por lo que ha podido “fusionarse” o adherirse a otras religiones, este es el caso del budismo – shinto, una de las religiones presentes en Japón.

1. Las Cuatro Nobles Verdades

Si hay algo intrínseco al concepto budismo eso son las “Cuatro Nobles Verdades”. Este concepto, según se recoge en el libro de Elvira Heredia García “Las Cuatro Nobles Verdades”³, nos explica una a una las nobles verdades.

La Primera Noble Verdad es que la Vida es un sufrimiento constante. El sufrimiento, o como se conoce en sánscrito, “*dukkha*” es la base de toda la experiencia de vida. Existen tres tipos de sufrimientos:

1. *Dukkha – dukkha*: Corresponde a un sufrimiento que ha sido ocasionado por una situación desagradable.
2. *Viparinama dukkha*: Este sufrimiento es ocasionado por el cambio de pasar de estar en una situación placentera a dejar de estarlo.
3. *Smakhara dukkha*: Sufrimiento que surge de nuestro estado de no – iluminados. Es decir, el sufrimiento que está ocasionado por la ignorancia.

La Segunda Noble Verdad es la que hace referencia a la aparición de ese sufrimiento, es decir el origen del *dukkha*.

La Tercera Noble Verdad es la Verdad del Cese, esto hace referencia al momento en el que el deseo y lo que conlleva, el sufrimiento, desaparece y entramos en el estado de Nirvana, el cual haremos referencia más adelante.

La Cuarta Noble Verdad hace referencia al camino que lleva a la extinción del dolor. Para alcanzar esta verdad, debemos comprender el sentido de la vacuidad. La vacuidad⁴ es la ausencia del yo, la negación de yo (*anatman*).

³ Traducción del libro con nombre homónimo escrito por el Dalai Lama XIV.

⁴ Según la R.A.E: Cualidad de Vácuo.

Vácuo: Vacío, falto de contenido

2. El Concepto de Anatman

En la creencia budista se niega la existencia del propio yo; la creencia de la existencia de un yo individual es algo bastante egoísta e individualista. Para los budistas el concepto de yo personal es una proyección mental, inexistente y vacua.

Si mantenemos esto en mente podemos llegar a la conclusión de que objetos, acontecimientos y en otra instancia emociones y sentimientos que surjan de los mismos, no poseen una base real, por lo que no debemos darles importancia (Heredia, E. 2001, p.16)

Tenemos que comprender esta situación para posteriormente deshacernos de todo deseo y, por tanto, de todo sentimiento ligado al mismo. Esto nos conducirá a un estado nuevo para nosotros, el estado de Nirvana.

Tras entender el concepto de Anatman podemos entrar en lo que se conoce como el Camino de la Visión. Este camino está condicionado por la idea del Óctuple sendero.

3. El Óctuple Sendero

El Óctuple sendero consta de ocho factores que se deben desarrollar simultáneamente y el cumplimiento del mismo nos pondrán un poco más cerca de alcanzar el Nirvana. Estos ocho factores son los siguientes:

1. Recta comprensión
2. Recto pensamiento
3. Recta palabra
4. Recta acción
5. Recta manera de ganarse la vida
6. Recto esfuerzo
7. Recta atención
8. Recta concentración

4. El Nirvana y la reencarnación

El Nirvana es un concepto que tiene muchas acepciones, pero lo que se repite en cada definición de la misma es la idea de libertad. El Nirvana es liberarse de todo, del deseo, del odio, de lo bueno y de lo malo... El Nirvana es también para los budistas como la Noble Verdad Absoluta.

El Nirvana se alcanza una vez finalizado el ciclo de las reencarnaciones, según establecen Fernando Tola y Carmen Dragonetti en su libro, “*Samsara, anaditva y nirvana*⁵”. Este ciclo de reencarnaciones es en lo que se sustenta las bases del budismo. Para los budistas, una vez nuestro cuerpo deja de existir, se sucede una transmigración de la energía que albergamos en nosotros. Esta energía, a la que podemos considerar como nuestro “yo”⁶ cambia de forma, convirtiéndose en una nueva vida futura.

El tiempo que transcurre entre la muerte del cuerpo y la reencarnación en la siguiente vida se denomina en sánscrito “bardo”. La idea de “bardo” tiene concepciones diferentes dependiendo de la “escuela” budista a la que nos refiramos. En el budismo “Mahayana” el bardo es a lo que nos hemos venido a referir antes, el tiempo que transcurre entre la experiencia de la muerte corpórea y la posterior transmigración de la energía que acabará dando lugar a la existencia de otra nueva vida. Según esta rama del budismo el tiempo que se considera como “bardo” es de un total de 49 días.

Sin embargo, en otras ramas del budismo, la concepción de bardo hace referencia sólo y únicamente al momento inmediato después de la muerte del cuerpo. (López, A y Tabuyo, M. 2006, p.13)

El budismo tibetano reconoce hasta seis tipos de bardos diferentes que son:

- *El bardo del nacimiento*
- *El bardo de los sueños*
- *El bardo de la meditación*
- *El bardo del momento que precede a la muerte*
- *El bardo de lo absoluto*
- *El bardo del devenir*

⁵ (Tola, F. Dragonetti, C. 1979, p.108 - 109)

⁶ El término en sánscrito es Atman

Tomemos la definición de bardo que tomemos lo que no varía es el desenlace una vez concluido el momento del bardo. El desenlace será la reencarnación, que estará condicionada por lo que se conoce como ley kármica.

5. El Karma y la ley kármica.

El concepto Karma es un término sánscrito que tiene como significado acción, pero no es sólo acción, sino la consecuencia que de esta se recoge. Es decir, podríamos entender el karma como las acciones y consecuencias que se acarrearán de una situación. Para algunas personas y en términos algo menos espirituales y/o Newtonianos a cada acción le corresponde una reacción⁷

Pero es importante, no entender ni equivocar este término asociándolo a una especie de justicia moral. Esto no es así, para que hubiese una justicia moral tendría que existir un ser superior que actuase de juez que imparte sentencia, y como hemos mencionado con anterioridad, en el budismo se niega la existencia de un ser superior.

6. Muerte en el pensamiento budista

Después de todo lo visto con anterioridad, podemos hacernos una idea de la concepción que se tiene de la muerte en el budismo.

Primero debemos aclarar que, en el pensamiento budista, tal y cómo declaró Chögyam Trungpa⁸ en su libro *The Path of Individual Liberation*:

“La Muerte y la vida están presentes en cada instante, en un camino hacia la actividad” (Trungpa, Ch. 2013. P 322)

Esto me lleva a plantear una serie de cuestiones, la primera de ellas es, ¿cuántas veces podemos morir?

⁷ Con esto hago referencia a las 3 leyes de la física de Newton

⁸ Chögyam Trungpa (1939 – 1987). Fue un maestro tibetano, además fue un intelectual, poeta y profesor. Debido a que no puedo extenderme más, para más información sobre Chögyam Trungpa remítase a: <https://shambhala.cl/quienes-somos/chogyam-trungpa-rinpoche/>

Según la doctrina budista debemos especificar que el concepto muerte sólo se asocia a un estado físico y corpóreo, es decir, la muerte del cuerpo. La esencia, el yo, o como en el cristianismo se conoce como alma, no muere sólo se transforma. Podemos hacer un claro paralelismo con el concepto de la energía; la energía ni se crea ni se destruye, sólo se transforma. En el ideario budista pasa idénticamente lo mismo, nuestra energía no desaparece tras la muerte del cuerpo, se transforma y da lugar a una nueva vida.

El tiempo de transformación de esta energía, tal y como hemos especificado antes, se conoce como bardo y tiene una duración de 49 días, tras los cuales la energía da lugar a una nueva vida, continuando así con el ciclo de las reencarnaciones.

Este ciclo sólo puede finalizar al alcanzar la iluminación, lo que conocemos como Nirvana. Este estado de iluminación será alcanzado una vez finalice el ciclo de las reencarnaciones, estas reencarnaciones; están condicionadas por la ley kármica que actuará sobre nuestras vidas.

Con cada reencarnación que experimentemos estaremos más cerca del Nirvana, aunque realmente en Nirvana se alcanzará cuando entendamos y comprendamos los conceptos de deseo y dolor los extingamos de nuestra existencia.

Sólo cuando hemos comprendido la gran verdad de la eliminación del dolor a través de la supresión del deseo, podemos romper con el ciclo del “Samsara” y alcanzar un estado de iluminación que nos liberará de lo mundano dando paso a la inmortalidad espiritual.

Por lo tanto, y contestando a la pregunta antes formulada, nuestra energía se ve sometida a una indeterminada cifra de experiencias de muerte corpóreas hasta alcanzar el Nirvana.

La siguiente cuestión que se me plantea es si se puede asemejar la concepción budista de “bardo” a la concepción cristiana de “limbo”. Al fin y al cabo, son conceptos semejantes que hacen referencia a un estado físico y temporal en el que nuestra energía, o en el caso cristiano, nuestra alma, se encuentra “estancado” a la espera de una resolución.

Esta resolución puede ser la reencarnación, tal y cómo creen los budistas, o la asignación de pertenencia al cielo o al infierno, tal y cómo creen los cristianos y creyentes de otras religiones abrahámicas.

En cualquiera de ambos casos, nuestra energía no desaparece en ningún momento, no muere, y este pensamiento puede llegar a ser un argumento que usar a favor en temas como el aborto y la eutanasia, siendo este último mi objeto de estudio. ¿Puede entonces considerarse la eutanasia como una muerte programada? De este tema hablaré más adelante en cuanto exponga otra serie de cuestiones relacionadas que nos haga formarnos una opinión más completa del concepto de la eutanasia.

V. Las religiones abrahámicas

Las religiones Abrahámicas (Cristianismo, Judaísmo e Islam) están estrechamente ligadas a través de la figura de Abraham.

Abraham es una figura muy importante en estas tres religiones ya que de él surgen como descendencia. Él tuvo dos hijos, Isaac e Ismael. Isaac nació de la concepción de Abraham con su esposa Sara. Esta concepción fue obra de un milagro ya que Sara no estaba ya en edad de concebir.

De Isaac desciende el pueblo judío al que pertenecía Jesús de Nazaret, el cual será profeta de los cristianos. Por otra parte, de la unión de Abraham y Agar, una esclava egipcia, nació Ismael. De este descenderá el pueblo musulmán.

Si tuviéramos que seguir una cronología de cómo surgieron estas religiones, debemos colocar primero en la historia la aparición del Judaísmo, seguida por la aparición del Cristianismo de la mano de Jesús de Nazaret. Jesús de Nazaret pertenecía al pueblo judío y estableció las bases de una nueva religión, el Cristianismo.

Por otra parte, más tardíamente la aparición del islam.

Estas tres fes tienen en común la idea de Dios, al que conocerán con distintos nombres, Alá en el islam, Yahvé en el judaísmo y Jehová en el cristianismo. Este Dios es creador del universo, es omnipresente, omnisapiente, omnipotente y omnibenevolente.

También tienen en común la existencia de profetas que establecerán las bases de estas religiones y las recogerán en textos sagrados tales como son la “Torá” judía, la “Biblia” cristiana o el “Corán” musulmán.

Evidentemente estas religiones al partir del mismo origen tienen una orientación ética y moral muy similar que se basa en el libre albedrío, en la elección entre bien y mal, siempre obedeciendo los preceptos de Dios. También creen en un cielo al que accederás si llevas una vida recta y un infierno al que irás si tu vida está conducida por el mal.

Otro factor común en estas religiones es el antropocentrismo que sustenta la idea de que los humanos estamos creados a imagen y semejanza de Dios y que el resto de seres vivos giran en torno a nosotros.

VI. El cristianismo

Como hemos visto antes, el cristianismo es una de las grandes tres religiones de occidente; estas religiones son conocidas como religiones abrahámicas.

El cristianismo es una religión, monoteísta y teocentrista, es decir, es una religión que tiene como centro la idea de la existencia de Dios. Este Dios es principio y fin de todo, es el alfa y el omega del concepto de la existencia.

Todos somos parte de Dios y Dios es parte de todos nosotros, somos uno con Dios. Cada partícula, cada átomo, cada ser vivo es una millonésima parte del concepto de un todo. Dios es creador de este todo, creador de vida, constructor del universo.

“Porque toda casa tiene su constructor, pero el constructor de todo es Dios”
(Hebreos 3:4)

1. La Santísima Trinidad

Para poder seguir hablando de cristianismo no podemos obviar el concepto de la Santísima Trinidad.

Este concepto se usó por primera vez por de Teófilo de Antioquía⁹. Este fue sexto obispo de Antioquía de Siria y acuñó el término en el año 170 d.C; con este término quería hacer referencia a que la unión de tres divinidades confluye en Dios.

“Los tres días que preceden a la creación de los cuerpos luminosos son símbolos de la Trinidad, de Dios, de su Verbo y de su Sabiduría” (Para Autólicus 2:15)

La Santísima Trinidad es el principal misterio del cristianismo; esta Trinidad como hemos dicho antes, hace referencia a la confluencia de tres divinidades, que en este caso son, Padre, Hijo y Espíritu Santo. Estas tres divinidades están interrelacionadas, ya que el padre engendra al hijo y de ambos procedería el Espíritu Santo.

Tanto Padre, como Hijo como Espíritu Santo son un mismo concepto de Dios, es más, en numerosas ocasiones durante la lectura de la Biblia, se hace referencia a la idea de que la Santísima Trinidad es Dios.

Padre es Dios. Esta idea la podemos ver reflejadas en las epístolas de San Pablo.

“¡Bendito sea el Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo, Padre de los misericordias y Dios de toda consolación!” (II Cor. 1: 3)

Hijo es Dios. La idea de que Hijo es Dios se recoge muy bien en el Evangelio de San Juan.

En el principio era el Verbo, y el Verbo era con Dios, y el Verbo era Dios [...] Y Aquel Verbo fue hecho carne, y habitó entre nosotros y vimos su gloria, gloria como del unigénito del Padre, lleno de gracia y de verdad. (Jn 1:1 – 14)

Espíritu Santo es Dios. Esta idea queda recogida en el libro de los Hechos.

Pedro le dijo: Ananías, ¿por qué has permitido que Satanás te convenciera para mentir al Espíritu Santo, guardando para ti parte del precio de la finca? Tuya era

⁹ Teófilo de Antioquía (siglo II d.C – 180 d.C). Fue el sexto obispo de Antioquía. Debido a que no me puedo extender demasiado, para más información remítase a https://ec.aciprensa.com/wiki/Te%C3%B3filo_de_Antioqu%C3%ADa

antes de venderla y, una vez vendida, tuyo era el producto de la venta. ¿Cómo se te ha ocurrido hacer cosa semejante? No has mentido a los hombres sino a Dios.
(Hechos 5:3 – 4)

Por tanto, el concepto de la Santísima Trinidad se considera un dogma de la fe cristiana y es por eso que cuando nace un niño, se le bautiza en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, y por eso nosotros cuando realizamos alabanzas en el ritual de la Santa Misa, nos santiguamos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

2. La Muerte en el pensamiento cristiano

2.1 La Muerte como final de la vida terrenal

La muerte es un momento que tenemos que experimentar todos los seres humanos, en realidad, todos los seres vivos. La muerte es uno de los pocos conceptos que son iguales en casi todas las culturas, todos los seres humanos hemos generado un mismo pensamiento acerca de la muerte. La muerte conlleva el final de la vida, siempre van ligados ambos conceptos.

La muerte es una cuestión que nos ha marcado como conjunto en sociedad ya que es algo a lo que innatamente tememos. Es por este temor a la muerte, aunque realmente el temor es hacia lo desconocido, ya que no sabemos nada sobre la muerte, es por este tema que se han llegado a realizar grandes avances médicos.

Es cierto que no podemos vencer a la muerte otorgando la inmortalidad, hemos incluso llegado a aceptar la muerte como un momento necesario en el ciclo de la vida; pero sí que le hemos ganado tiempo a la muerte gracias a los avances técnicos médicos que nos brindan una buena salud y, por tanto, una muerte más tardía. Este tema de la prolongación de la vida lo retomaremos más adelante cuando hablemos de la eutanasia, ya que la prolongación de la vida “innecesariamente” es uno de los principales detractores del concepto eutanasia.

Para el ideario cristiano, el concepto de muerte consistiría en la separación de cuerpo y alma, es decir, se acabaría la experiencia corpórea dando lugar a una liberación del alma, alma que vivirá en la vida eterna ya que, como dijo Séneca, *“El día ese que temes como el último de tu vida, es el de tu nacimiento a la eternidad”*

Como podemos observar, con este pensamiento se negarían teorías como las proporcionadas por el pensamiento budista, es decir, la teoría de la reencarnación o la de la transmigración del alma.

Para algunas corrientes del cristianismo, la muerte es un castigo ocasionado por el “pecado original”, esto lo vemos recogido en el libro de Sabiduría de Salomón, libro considerado como apócrifo para algunos. *“Dios creó al hombre para su inmortalidad y lo hizo a imagen de su naturaleza, mas por envidia del Diablo, entró la muerte en el mundo”* (Sb 2, 23-24).

Esto hace referencia a que Dios hizo inmortales al hombre y a la mujer y no fue hasta que, por obra del engaño del Diablo, se cometió el pecado original. Esto provocó que un Dios vengativo castigase al hombre y a la mujer con la expulsión del paraíso, ocasionando así que perdieran su estatus de seres inmortales.

La única persona que ha sido capaz de vencer a la muerte fue Jesucristo, ya que él murió en la cruz y resucitó a los tres días, tal y como se cuenta en las Sagradas Escrituras. Para conseguir esta inmortalidad tuvo que seguir lo que Dios tenía deparado para él, y, al aceptar su destino, muriendo en la cruz, se le fue otorgado con la bendición de la “vida eterna”.

“...sabemos, en efecto, que Cristo, al haber resucitado de entre los muertos es ya inmortal; la muerte ya no tiene dominio sobre él” (Rom 6,9)

2.2 El Cielo

El Cielo, según la Sagrada Escritura, es la morada de Dios, más allá del cielo físico. El concepto de Cielo se asocia a la idea de grandeza, inmensidad, eternidad... son todos conceptos que también se asocian con la idea de Dios.

Este “estado” es considerado como la siguiente vida a la que esperan llegar todos los cristianos, la vida en la inmortalidad del alma. Esta idea de una vida en el Cielo después de la muerte se empieza a recoger ya en el Antiguo Testamento, pero es desarrollada con más plenitud en el Nuevo Testamento.

El concepto de Cielo se ha usado siempre con el fin de establecer una ética cristiana ya que, según la Biblia, el Cielo solamente está reservado a aquellos que hayan llevado una vida recta siguiendo las enseñanzas y preceptos del cristianismo. El Cielo por lo tanto se convierte en una meta a la que todo cristiano pretende llegar, meta que nos mantiene en el buen camino.

En cualquier caso y de forma genérica, para poder acceder al Cielo debemos ser purificados de todos nuestros pecados, esta purificación se realizará en el Purgatorio, del que hablaré a continuación.

2.3 El Purgatorio

El Purgatorio para los cristianos es el lugar donde, y valga la redundancia, te “purgas” de todos los pecados cometidos en tu vida, con el fin de entrar en la vida eterna. Para poder acceder al cielo te debes purgar de todos los pecados ya que debes entrar limpio de pecado al Cielo.

“Y nada entrará en ella: ningún depravado, ningún embaucador; tan sólo los inscritos en el libro del Cordero” (Apoc 21, 27)

Sin embargo, hay pecados de los que no te puedes purgar: *“Incluso si alguien habla en contra del Espíritu Santo, no será perdonado ni en este mundo ni en el venidero” (Mt 12, 32)*

Podemos entonces definir el Purgatorio como un estado transitorio e intermedio entre Cielo e Infierno. Este tiempo que pasamos en el Purgatorio liberándonos de todos nuestros pecados se conoce con el nombre de “eviternidad” y no está marcado con las medidas de tiempo naturales.

Al Purgatorio se accedería tras un “juicio de alma” que se nos realiza tras la muerte, es en este juicio donde se determina a que estado se puede acceder, Si no has cometido pecado alguno podrías acceder al Cielo; si, sin embargo, cometiste pecados en vida y estos pecados no han sido mortales, pasarías al Purgatorio. Por último, si cometiste pecados mortales en vida pasarías al Infierno, estado contrapuesto al Cielo, del que voy a hablar a continuación.

2.4 El Infierno

El Infierno es la parte contrapuesta al Cielo, es el lugar donde acaban las almas de las personas que se han desviado del camino de la rectitud. Este lugar es un estado de tormento y agonía del alma, provocado por la ausencia de Dios.

El primer sitio donde vemos recogido la existencia del Infierno es en la parábola de Lázaro el pobre y Epulón el rico, según esta parábola Lázaro al morir por inanición, es acogido en el cielo sin embargo Epulón va al infierno. Allí, en el Infierno, Epulón, que no entiende por qué Lázaro ha ido al cielo y él al Infierno ruega clemencia. Dios le contesta que el motivo es el camino de opulencia que ha seguido en su vida, por el cual ha sido condenado a los infiernos.

También recoge el Antiguo Testamento la existencia de un lugar donde duermen los muertos, el “Sheol”. Si has sido recto en tu vida, Dios te sacará de este lugar, mientras que si, por lo contrario, no lo fuiste, permanecerás allí eternamente.

Si atendemos al Nuevo Testamento vemos que, al Infierno, tal y como hemos comentado en el apartado anterior, se accederá tras un juicio que se realizará al final de los días. En este juicio se determinará si vas al Cielo, al Purgatorio o al Infierno. En Mateo 25, 31-33 se recoge lo siguiente:

Cuando venga el Hijo del Hombre en su gloria y venga acompañado de todos los ángeles, se sentará en el trono de su gloria y serán reunidas ante él todas las gentes, y separará a los unos de los otros, como el pastor que separa las ovejas de los cabritos y pondrá a las ovejas a su derecha, los cabritos en cambio, a su izquierda. (Mt 25, 31-33)

VII. Cuestiones sobre la eutanasia

Para comenzar con las cuestiones sobre la eutanasia debemos empezar por el origen de la propia palabra, puesto que la etimología de esta palabra revela más de lo que podemos imaginar.

1. La eutanasia desde el punto de vista etimológico.

El término eutanasia proviene de la palabra griega “euthanasia”.

“Euthanasia” está compuesta por el prefijo “eu-” que significa bueno/a, por otra parte “thanasia” proviene de la palabra “thanatos” que significa muerte. Por lo tanto, etimológicamente el término eutanasia significaría “buena muerte”.

Durante toda la historia el término no ha contado con muchas connotaciones diferente a la definición etimológica de la palabra, siempre ha mantenido connotaciones como “muerte rápida y sin dolor”, “muerte tranquila”, “muerte pacífica” ...

2. Contexto histórico – cultural

A continuación, vamos a establecer un marco histórico cultural en el que contextualizar la cuestión de la eutanasia, cómo ha ido avanzando los diferentes pensamientos acerca de la eutanasia.

La eutanasia empezará a tener relevancia en edades tan tempranas como la de la Edad Antigua.

2.1 Edad Antigua

La Edad Antigua se extiende entre el año 3000 antes de Cristo y el 476 después de Cristo. Los dos grandes eventos que marcan esta etapa son la invención de la escritura (3000 a.C) y la caída del Imperio romano de Occidente (476 d.C)

La eutanasia no es para nada un invento contemporáneo; atendiendo a los registros encontramos de que esta práctica se realizaba desde los anales de la historia.

Tenemos que remontarnos a la antigua Grecia para encontrar los primeros registros sobre la cuestión de la eutanasia, esto es bastante obvio puesto que la palabra eutanasia proviene, como hemos dicho, anteriormente del griego. Es en esta sociedad donde se empieza a aplicar por primera vez este tipo de procedimientos para la finalización de la vida.

En ese momento la eutanasia estaba envuelta en un velo de controversia bastante grande; por una parte, nos encontramos con filósofos que apoyaban tácitamente la práctica. Entre este grupo de filósofos “pro eutanasia” encontramos a Platón¹⁰, que tal y como cita en su obra La República, escrita en el 370 a.C:

Por consiguiente, establecerás en el Estado una medicina cual decíamos, con una administración de justicia de la naturaleza que hemos dicho, para ocuparse de los ciudadanos bien constituidos de cuerpo y alma, pero no de los que tienen el cuerpo mal constituido, a los que se dejará morir, y a los de alma perversa e incorregible por naturaleza se les hará morir (Platón, 2003. P66)

Vemos como en este fragmento apoya claramente la utilización de la práctica de la eutanasia como manera de acabar con el sufrimiento de aquellos que padezcan de alguna dolencia incurable.

También debemos citar a otro gran filósofo de la antigua Grecia, cuyas citas ya he usado con anterioridad y más concretamente al inicio de este trabajo; este filósofo es Séneca¹¹ y parafraseándolo “Es preferible quitarse la vida, a una vida sin sentido y con sufrimiento”

En otras culturas coetáneas también se observan este tipo de prácticas, por ejemplo, en Esparta era bastante común acabar con la vida de las personas que sufrían de alguna enfermedad que les imposibilitase seguir viviendo con normalidad. Es más, tenían un sitio concreto donde se realizaban estas prácticas, este sitio era denominado como el “barranco de los deformes”, que estaba situado en el Monte Taigeto y se utilizaba para dar muerte a personas con defectos físicos, los cuales les incapacitaba para el correcto desarrollo de una vida espartana (en el caso de los niños, que les incapacitase para ser guerreros)

¹⁰ Platón (427 a.C – 347 a.C). Fue un filósofo griego, uno de los padres de la filosofía occidental. Debido a la imposibilidad de extenderme con más información, para conocer más sobre esta gran figura de la filosofía europea, remítase a <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/p/platon.htm>

¹¹ Séneca (4 d.C – 65 d.C) Fue un filósofo, político y escritor hispano - romano. Para conocer más remítase a <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/s/seneca.htm>

En Roma, según el historiador Gayo Suetonio Tranquilo¹², una de las primeras personas en utilizar el término eutanasia con el fin de definir una muerte natural rápida y sin dolor ninguno sería César Augusto¹³.

Tal y cómo relata la licenciada Monserrat Aguilar Leal en su tesis “La Eutanasia y el Protocolo Internacional de la Organización Mundial de la Salud y su Impacto en México”, es un poco complicado hablar de eutanasia en culturas como la china y la japonesa.

En China, la vida y la muerte son cuestiones muy importantes, son los dos ejes fundamentales de la percepción como ser humano. Por una parte, nos encontramos con una sociedad que tiene un gran respeto por la vida, sin embargo, también era una cultura que es muy devota de los sacrificios humanos. Estos sacrificios humanos, en los que se da fin a una vida inocente eran por y para salvaguardar las vidas de otros tantos.

Por otra parte, contamos con los datos históricos de que cuando fallecía un emperador se ordenaba incinerarlo junto con sus concubinas. Un caso similar sucede en la cultura egipcia. En ella vemos cómo la vida deja de carecer sentido para las concubinas del faraón y empieza a cobrar un valor muy importante la muerte, muerte por un ser querido.

Por todo esto, hablar de eutanasia en la Antigua China sería un error puesto que esta ambivalencia con respecto a la vida y a la muerte hace que las únicas acciones referidas a la muerte sean el asesinato, en el caso de los sacrificios humanos, y el suicidio, en el caso de la incineración por voluntad propia de las concubinas. (Aguilar, M. 2017, p. 60 – 62)

Por otra parte, en el caso de Japón, el valor de la vida era incluso mayor que el valor de la muerte. Aunque la muerte es una cuestión que en el Japón está muy ligada a cuestiones como el honor, la valentía y el deber, esto nunca competirá con el sentimiento y el valor que se le da a la vida.

¹² Gayo Suetonio Tranquilo (70 d.C – 140 d.C). Fue un historiador y biógrafo romano. Para no extenderme mucho más, si se quiere saber más acerca de este historiador remítase a <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/s/suetonio.htm>

¹³ César Augusto o como también se conocía Octavio Augusto (63 a.C – 14 d.C). Fue el primer emperador del imperio romano. Para saber más remitirse a <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/a/augusto.htm>

A diferencia de China, en el Japón Antiguo la eutanasia sí era algo que se aceptaba, ya que se veneraba a la muerte y se consideraba algo necesario en ciertas ocasiones. El suicidio, como hemos comentado antes, se realizaba por cuestiones de honor y deber, mientras que la eutanasia era muy común entre los ancianos con enfermedades graves y otros enfermos con grandes dolencias con el fin de no ser una carga para sus seres queridos.

2.2 Edad Media

La Edad Media es una etapa de la Historia que se inicia en el año 476, año de la caída del imperio romano de Occidente. El hito que pone fin a la edad Media es la invención de la imprenta en el año 1440. En cuanto al fin de la edad media hay controversia, puesto que, para algunos historiadores, la edad media acaba con la caída de Constantinopla y para otros historiadores, con la llegada de los europeos a América en 1492.

En este periodo es imposible hablar de eutanasia puesto que este acto era considerado “pecado” por la Iglesia y, como la sociedad en esta época estaba tan ligada al pensamiento eclesiástico, se prohibió tácitamente la práctica tanto de la eutanasia como la del suicidio y el aborto, por ser contraria a lo establecido en las Sagradas Escrituras.¹⁴

Los únicos pensadores que se pronunciaron, y evidentemente, de manera negativa, con respecto a la cuestión de la eutanasia fueron Santo Tomás de Aquino y San¹⁵ Agustín¹⁶. En esta época lo que prevalece es el pensamiento cristiano y cualquier cosa que vaya en contra del mismo se desapruueba tajantemente.

¹⁴ “El señor da la muerte y da la vida...” (Samuel 2:6 -8) y “Yo doy la muerte y la vida...” (Deuteronomio, 32:39)

¹⁵ Santo Tomás de Aquino (1225 d.C – 1274 d.C). Fue un fraile, que se dedicó a la teología y a la filosofía. Debido a que tengo que acogerme a una extensión en concreto no puedo extenderme mucho más, para ampliar información sobre Santo Tomás de Aquino remítase a: <https://www.dominicos.org/quienes-somos/grandes-figuras/santos/biografia-tomas-de-aquino/>

¹⁶ San Agustín (354 d.C – 430 d.C). Agustín de Hipona fue un teólogo y filósofo cristiano, de los más importantes del pensamiento cristiano. Para conocer más, consulte: <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/a/agustin.htm>

2.3 Edad Moderna

La Edad Moderna comprende desde mediados del siglo XV (tal y como hemos explicado antes, dependiendo del historiador, el acontecimiento que marca el principio de la edad moderna es diferente), hasta la Revolución Francesa en 1789.

Este período se ve condicionado por el pensamiento humanista y liberal, esto evidentemente afecta a las concepciones de prácticas como la eutanasia, aunque bastantes filósofos europeos se centraron en esta cuestión, voy a destacar la figura de Francis Bacon¹⁷.

Es más, es este filósofo, escritor y político inglés, el que volvió a introducir la cuestión de la eutanasia otra vez en el panorama del pensamiento filosófico. En su libro “El avance del saber (1605)¹⁸” recoge lo siguiente:

Más aún, estimo ser oficio del médico no sólo restaurar la salud, sino mitigar el dolor y los sufrimientos, y no sólo cuando pueda lograrse con ella un tránsito suave y fácil; pues no es pequeña bendición esa eutanasia que César Augusto¹⁹ deseaba para sí, y que fue especialmente notada en la muerte de Antonio Pío²⁰, que fue a modo y semejanza de un adormecimiento dulce y placentero (Bacon, F. 1988, p.124)

En este fragmento se observa como Francis Bacon defendía que los médicos debían procurar buenas muertes a sus pacientes y que una de las maneras de conseguirlo, el acabar con el sufrimiento de los moribundos, era poner en práctica la eutanasia. No con esto quería decir que se debían acelerar las muertes, sino que, llegado el caso, la eutanasia era una de las mejores opciones para dar una buena muerte al paciente.

¹⁷ Francis Bacon (1561 – 1626). Fue un filósofo, abogado, político y escritor inglés. Para saber más remítase a https://www.biografiasyvidas.com/biografia/b/bacon_filosofo.htm

¹⁸ Bacon, F. (1988). *El avance del saber*. Alianza Editorial

¹⁹ Como hemos visto con anterioridad, esta información procede del historiador Gayo Suetonio Tranquilo.

²⁰ El emperador Antonino Pío (86 – 161) había tenido lo que se consideraba como una muerte dulce y serena, era el más claro ejemplo de lo que se consideraría “buena muerte” a la hora de hablar de eutanasia. Para saber más consultar el artículo de Fernández, T. y Tamaro, E. Biografía de Antonino Pío (2004). Disponible en <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/a/antonino.htm>

Otro de los grandes pensadores que durante el siglo XVI hablaron sin tapujos sobre la eutanasia fue Thomas More²¹, pensador, teólogo, político y humanista inglés. Tal y como recoge Enrique Miret Magdalena en su artículo “Eutanasia, filosofía y religión” (2003), Thomas More en su libro “Utopía” establecía las bases que regirían una isla ideal. Una de las cuestiones que se abordaban en esta isla idílica era el concepto de eutanasia. Para More la eutanasia se aceptaría, lo que no se aceptaría sería la idea del suicidio, que sería considerado con un crimen.

También encontramos humanistas que se posicionaron en contra de la eutanasia; nos referimos en este caso a David Hume, aunque realmente éste nunca se mantuvo constante en el posicionamiento a favor o en contra de la eutanasia, puesto que, aunque hay escritos donde la rechaza categóricamente, en otros escritos la justifica. La manera que tiene Hume de justificar la eutanasia es muy similar a la que se tiene en el Japón Antiguo, una vez nos convertimos en una carga es pertinente acabar con una vida de miserias.

2.4 Edad Contemporánea

La Edad Contemporánea es una etapa histórica que comprende desde 1789 con el comienzo de la Revolución Francesa, y más concretamente con la toma de la Bastilla, hasta la actualidad. En este tema hay controversia, puesto que algunos historiadores mantienen que la Edad Contemporánea ya habría finalizado, dando lugar a una nueva etapa, el Siglo XX.

En esta etapa, la opinión sobre la eutanasia está muy polarizada, es verdad que en esta etapa hay conflictos más trascendentes como para centrarse en el debate de la eutanasia.

Una de las principales figuras filosóficas que se pronunciaron sobre la eutanasia fue Emmanuel Kant. Kant estaba en contra del suicidio y, por tanto, de manera indirecta, de la eutanasia puesto que violaría nuestros derechos del propio yo.

²¹ Thomas More (1478 – 1535)- Fue un político y humanista inglés. Para conocer más remítase al artículo de Fernández, T y Tamaro, E. disponible en https://www.biografiasyvidas.com/biografia/m/moro_tomas.htm

Otra de las grandes personalidades que se opusieron tácitamente a la eutanasia fue el médico Maximilien Isidore Simon, y tal y como la licenciada Monserrat Aguilar en su tesis citando a Maximilien Isidore en su libro “Déontologie médicale” (1845): “sólo se puede permitir o prohibir aliviar la muerte del enfermo con medios físicos y mentales, pero no se puede acabar con su vida activamente” (Aguilar, M. 2017, p.91)

Más adelante, ya entrando en el periodo de la Primera Guerra Mundial, el jurista alemán Karl Binding²² y el psiquiatra alemán Alfred Hoche²³ elaboran un informe en 1920²⁴ que apoya activamente la eutanasia, usando como justificación la libre voluntad de decidir sobre nuestra vida y, por tanto, sobre nuestra muerte.

2.5 Actualidad

En la actualidad, el hecho en el que más me gustaría hacer hincapié es en la aprobación de la Ley Orgánica 3/2021 del 24 de marzo²⁵, en la que por fin se legaliza en España los procedimientos de eutanasia.

De acuerdo con el artículo publicado en RTVE, actualmente la lista de países en los que actualmente se encuentra legalizada la eutanasia es la siguiente:

- Holanda. La ley que regula esto es la 26691/2001, “Ley de Terminación de la Vida a Petición Propia y del Auxilio al Suicidio”²⁶
- Bélgica. La ley que la regula es la ley del 28/05/2002²⁷

²² Karl Binding (1841 – 1920): Fue un jurista alemán promotor de la teoría de la justicia retributiva. Para saber más sobre este jurista remítase a https://en.wikipedia.org/wiki/Karl_Binding

²³ Alfred Hoche (1865 – 1943). Fue un psiquiatra alemán que habló sobre la eutanasia y la eugenesia. Para saber más consulte https://es.wikipedia.org/wiki/Alfred_Hoche

²⁴ El informe al que hago referencia es parte del libro que ambos escribieron “*Die Freigabe der Vernichtung Lebensunwerten Lebens*”

²⁵ Ley Orgánica 3/2021 de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia. Boletín Oficial del Estado, 72 de 25 de marzo de 2021. Pp 34037 – 34049. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2021/03/24/3>

²⁶ Para conocer más sobre esta ley remítase a: <https://ambitojuridico.com.br/edicoes/revista-128/la-eutanasia-en-holanda/amp/>

²⁷ Para conocer más sobre esta ley remítase a: <https://derechoamorir.org/wp-content/uploads/2018/01/BE-ley-eutanasia-ESP.pdf>

- Luxemburgo. La ley relativa a los cuidados paliativos, así como la eutanasia y asistencia al suicidio es la del 16 de marzo de 2009²⁸
- Colombia. En la resolución número 00001216 de 2015²⁹
- Canadá. La ley que la regula es la C – 41³⁰
- Nueva Zelanda. Esta ley entró en vigor el 6 de noviembre de 2021
- España. La ley que la regula es la Ley Orgánica 3/2021 de 24 de marzo.

Por otra parte, los países que permiten el suicidio asistido son:

- Suiza. El Código Penal Suizo recoge en los artículos 114 y 115 las prohibiciones en cuanto a la eutanasia activa, pero también se recoge que está permitido el suicidio asistido por omisión.
- Los estados de California, Montana, Washington, Oregon y Vermont en los E.E.U.U

Los países en los que se permite la eutanasia pasiva son los siguientes:

- Suecia. La eutanasia pasiva es legal desde el año 2010.
- Noruega
- Dinamarca
- Finlandia

En Francia, en 2016, se autorizó la sedación profunda y continuada hasta el momento de la muerte, según recogen medios como el SWI (servicio online de información y noticias de Suiza).

²⁸ Para saber más sobre esta ley remitir a: <https://derechoamorrir.org/wp-content/uploads/2018/07/Ley-Eutanasia-Luxemburgo.pdf>

²⁹ Para conocer más remitirse a: <https://derechoamorrir.org/wp-content/uploads/2018/09/2015-ley-eutanasia.pdf>

³⁰ Si se quiere ahondar más en esta ley remítase a: <https://derechoamorrir.org/wp-content/uploads/2018/07/Ley-Eutanasia-Canada.pdf>

Por último, comentar que, en Letonia, aunque no es legal el realizar procesos de eutanasia, tampoco se emprenderán acciones legales contra los facultativos que hayan llevado a cabo esta práctica.³¹

VIII. Juan Masiá y su justificación de la eutanasia.

Ahora sí, vamos a entrar de lleno a hablar del padre Juan Masiá y por qué su figura es tan influyente en el mundo católico con sus afirmaciones sobre temas como la eutanasia y el aborto. Para ello nos centraremos en estudiar sus libros “*Cuidar la vida. Debates Bioéticos.*” y “*Tertulias de Bioética: manejar la vida, cuidar de las personas*”. Además de usar también como base de nuestra investigación los artículos publicados en el portal online “Religión Digital”

1. Juan Masiá

Según la información aportada por Trotta Editorial, el padre Juan Masiá es un teólogo, profesor y escritor jesuita. Nació en Murcia en 1941. En 1965 en nombre de la Compañía de Jesús fue enviado a Tokio, donde fue ordenado sacerdote.

En Tokio fue profesor de la Universidad de Sofía durante 7 años (1970 – 1977), después lo nombraron Director de Bioética desde 1977 a 1988 y Director del Departamento de Moral Teológica desde el año 1998 al año 2002

En la Universidad Pontificia Comillas fue nombrado Director de la Cátedra de Bioética (2003 – 2005)

2. Uso del pensamiento bioético y espiritual como justificación a favor

Juan Masiá ha sido un personaje muy controvertido dentro de la Iglesia Católica, más concretamente, dentro de la Compañía de Jesús debido a sus declaraciones, para nada ortodoxas, sobre la eutanasia, el aborto y la sexualidad. El tema en el que nos vamos a

³¹ Para conocer más acerca de los países que permiten este tipo de prácticas remítase al artículo del SWI recuperado de <https://www.swissinfo.ch/spa/las-diversas-legislaciones-en-europa-sobre-la-eutanasia/46459024>

centrar es en el de la eutanasia, cómo el padre Masiá defiende esta práctica usando como argumentos a su favor bioéticos y espirituales.

2.1 La Dignidad

Uno de los principales argumentos que usa el padre Masiá en su libro *Cuidar la Vida. Debates Bioéticos*, es que ante todo para morir debemos mantener una dignidad, pero antes de seguir debemos aclarar y diferenciar los tres tipos de dignidades que expone el Padre Masiá. (Masiá, J. 2012. P 125)

- Dignidad como sustantivo
- Dignidad como Adjetivo
- Dignidad como Adverbio

Cuando el Padre Masiá habla de dignidad como sustantivo quiere tratar de hacernos de entender que ésta es la dignidad más intrínseca en nuestro yo más personal; es con la que nacemos y que podemos ir entrenando para conseguir más dignidad, o incluso para no perderla. Por el simple hecho de ser personas tenemos una dignidad que no debemos permitir que nos arrebaten, porque es algo nuestro, algo intransferible e inviolable (Masiá, J. 2012. P 125). La dignidad es un elemento consustancial al ser humano.

Por otra parte, tenemos la dignidad como adjetivo, esta dignidad es la que da calificación a las cosas, como por ejemplo a las condiciones de vida. Esto puede depender un poco de cómo sea nuestra concepción de la dignidad. Evidentemente habrá cuestiones básicas que todos veamos como indignas, sobre todo las que afectan a nuestros derechos básicos como personas. Todo lo que no sean estas cuestiones básicas pueden ser susceptibles de ser calificadas o no de dignas. Habrá elementos que puedan ser discutidos de ser o no dignos, pero hay ciertas cuestiones que tienen que llevar intrínseca la cuestión de dignidad. Para tener un punto de referencia, puede servirnos nuestro título preliminar y el título primero de nuestra Constitución, donde se recogen los derechos y libertades fundamentales del ser humano, derechos que llevan inherentes la dignidad.

Por último, la dignidad como “adverbio”, es decir, cómo afrontamos las circunstancias, la actitud con la que asumiremos ciertas situaciones, por ejemplo, la muerte.

Entonces, ¿qué relación tiene esta dignidad de la que habla el Padre Masiá y la eutanasia?

Según Juan Masiá, tenemos que vivir según los tres tipos de dignidades. Debemos procurar mantener la dignidad de las personas incluso en la muerte. No podemos dejar que las personas lleguen a la muerte de manera indigna. Esto muchas veces se da por el mero hecho de intentar alargar la vida de las personas; evidentemente podemos alargar la vida, pero en muchas ocasiones a costa de la dignidad de la propia persona. Esto es lo que no se debe permitir y por eso el Padre Masiá es bastante tajante. Si en el caso de un paciente terminal o paciente crónico no se puede asegurar la dignidad del individuo se deben tomar acciones como la eutanasia. Mejor morir dignamente que vivir indignamente.

Ya en uno de sus primeros artículos para el portal web “Religión Digital” el Padre Masiá expone este tema.

El adjetivo “digna” califica a la persona, no a la muerte. La persona tiene derecho a vivir dignamente hasta el momento de morir. Por tanto, tiene derecho a que no se prolongue tecnológicamente de modo irresponsable su proceso de morir; a que se le alivie el dolor, en la medida necesaria, aunque pueda conllevar adelantamiento de la muerte (no lo conlleva siempre necesariamente); al cuidado paliativo y acompañamiento humano que ayude a la calidad del vivir mientras se va muriendo; a recurrir a la sedación médicamente indicada, correctamente protocolizada y debidamente consentida. (Masiá, J. 2009)

Para el Padre Masiá la prolongación fútil e irresponsable de la vida de un paciente juega en contra de la dignidad del paciente. Se debe procurar mantener a toda costa la dignidad de los pacientes, aunque eso signifique respetar el ritmo natural del proceso de muerte.

Pero ya no es sólo el hecho de que evitar prolongar de manera inútil la vida del paciente conlleva una pérdida de la dignidad del mismo, sino que para que el paciente no vea arrebatada su dignidad en el proceso que califica el Padre Masiá como “Buen Morir” el paciente debe ser acompañado dignamente en este proceso.

Hemos estado viendo en este apartado la importancia de nombrar bien las cosas, la importancia que pueden llegar a tener la palabra “dignidad” usada como sustantivo, adjetivo o adverbio. Para el Padre Masía se sigue llamando de manera incorrecta al proceso eutanásico; los dos nombres aceptados actualmente para regular este proceso son: “Ley de Eutanasia” y “Ley de muerte digna”.

Aunque ambos a simple vista parecen recoger perfectamente la esencia de este proceso, pero ambos nombres tienen sus propios inconvenientes. (Masiá, J. 2018)

En su artículo del 20 de octubre de 2018 para Religión Digital, el Padre Masiá expone lo siguiente con respecto a la mala nomenclatura de la ley que regula este proceso.

“Ley de eutanasia” conlleva ambigüedad y dificulta distinguir entre una eutanasia injustificada y la opción justa y responsable por aceptar la llegada irreversible del final de la vida. (Masiá, J. 2018)

Como vemos en este párrafo recogido de uno de sus artículos, el Padre Masiá expone que usar este nombre para referirnos a la ley que regula el proceso de la eutanasia, puede en cierta manera conllevar una ambigüedad. Esta es una de las cuestiones que se deben aclarar a la hora de hablar de eutanasia. El Padre Masiá concluye que el “El buen morir respetando la dignidad de la persona (que puede conllevar a veces una solicitud de eutanasia justa) no se debe confundir con la eutanasia irresponsable.” (Masiá, J. 2018)

Por otro lado, tenemos la calificación de “Ley de muerte digna”. Esta calificación tampoco sería del todo correcta ya que se tiende a usar mal el adjetivo “digna” para referirnos a la muerte exclusivamente, cuando no se nos puede olvidar que el paciente tiene pleno derecho a vivir con dignidad antes, durante y en el momento de la muerte (Masiá, J. 2018). El padre Masiá hace referencia a una frase de teólogo moral Richard A. McCormick³² “how to live while dying”. Con esta frase deja claro que se debe elegir cómo vivir durante el proceso de la muerte y que lo que se elija debe respetar la dignidad del paciente.

³² Richard A. McCormick (1922 – 2000) fue un teólogo moral católico y liberal de los EEUU. Para saber más acerca de él remítase a: [Richard A. McCormick, S. J., Chair of Catholic Moral Theology: Theology, Department of: Loyola University Chicago \(luc.edu\)](http://www.luc.edu/~mccormick)

2.2 Mencio y la dignidad

Mencio (372 a.C – 289 a.C). Fue un filósofo chino, seguidor acérrimo del confucianismo. La línea filosófica de Mencio es muy clara y uno de los temas más tratados por él es el reconocimiento de la dignidad. Esta dignidad va ligada a la empatía. La empatía es aquel valor que tenemos, o debemos de tener las personas, de ponernos en el lugar de los otros y tratar de comprender sus emociones y acciones. La empatía sería por tanto una herramienta fundamental en el reconocimiento de la dignidad de la que nos habla Mencio.

Este es un tema muy interesante como argumento a favor de permitir la eutanasia, es decir, si somos capaces de reconocer la necesidad de dignidad para nosotros mismos y desarrollamos un amplio grado de empatía con los demás, deberíamos ser más favorables ante la idea de prácticas como la eutanasia. Porque, si a nosotros mismos no nos gustaría que se nos arrebatase la dignidad en un proceso de alargamiento de la vida innecesario, por qué no aceptar esta máxima para los demás.

El padre Masiá en su libro “Cuidar la Vida. Debates Bioéticos” recoge una frase muy interesante de Mencio que recoge bastante bien esta idea de empatía y de benevolencia (Masiá, J. 2012. Pp 125 - 126)

¿Se podrá acaso estar más cerca de la meta a que se aspira en la búsqueda de lo humano que cuando se esfuerza uno en practicar la mansedumbre o benevolencia, que consiste en tratar a la persona como nos gustaría que nos trataran (Mencio VII A 4)

Con estas palabras Mencio nos trata de explicar una idea bastante clara, hay que tener empatía y tratar a la gente tal y cómo queremos que nos traten a nosotros, ni más ni menos, sólo con empatía y benevolencia. Por tanto, y relacionándolo con el tema de la eutanasia, debemos entender que debemos de tratar el tema con benevolencia, dignidad y empatía.

2.3 El budismo y el cristianismo, justificaciones de la eutanasia.

Como sabemos de antemano, la eutanasia es una cuestión que es rechazada generalmente por los ideales religiosos, pero sí es verdad que el padre Masiá crea una base sólida sobre la que podemos, a título personal, fundamentar una justificación de la eutanasia desde un punto de vista budista.

Si nos remitimos a los artículos publicados por Juan Masiá en el portal web *religiondigital.org* podemos obtener algo más de claridad. Más concretamente, el 4 de octubre de 2009, en este portal, el padre Masiá escribe un artículo que interrelaciona la eutanasia y la moral budista. Este artículo al que hacemos referencia tiene un título, algo controvertido, “No alargar la vida a ultranza: moral budista y cristiana”

En este artículo el padre Masiá recoge tanto citas de diferentes entidades cristianas como budistas, en las cuales se deja entrever que el alargar la vida de manera innecesaria y en muchos casos prologando el sufrimiento de la persona, no debería ser una opción moralmente bien vista.

Por ejemplo, recoge citas del Papa Pío XII³³, el cual ejerció este máximo puesto de autoridad eclesiástica entre los años 1939 y 1958. Pío XII, en 1957, redacta una carta dirigida a un grupo de anestesiólogos franceses tratando de responder a las dudas que tenían estos y las cuáles habían planteado a la Santa Sede, sobre la implantación de los nuevos tratamientos de recuperación cardiopulmonar y alargamiento de la vida.

³³ Pío XII fue el Sumo Pontífice entre los años 1939 y 1958. Para saber más remítase a: https://www.vatican.va/content/pius-xii/it/biography/documents/hf_p-xii_bio_20070302_biography.html

En esta Carta, el sumo pontífice declara lo siguiente:

La razón natural y la moral cristiana dicen que el hombre (y cualquiera que está encargado de cuidar de su semejante) tiene el derecho y el deber, en caso de enfermedad grave, de tomar las medidas necesarias para conservar la vida y la salud... Pero obliga habitualmente sólo al empleo de los medios ordinarios (según las circunstancias de personas, de lugares, de épocas, de cultura), es decir, a medios que no impongan ninguna carga extraordinaria para sí mismo o para otro. (Pio XII, 1957)³⁴

Como podemos ver aquí hasta el mismísimo Papa Pio XII se posiciona en contra de los medios fútiles de prolongación de la vida, a estos medios los cataloga como medios extraordinarios.

Juan Masiá en su artículo también hace referencia a que siguiendo la estela que marca el Papa Pio XII en la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, en su Declaración “Iura et Bona” de 1980 (Masiá, J. 2009), entre otras muchas cosas, tales como la equiparación de la eutanasia con el asesinato, que veremos en el siguiente apartado, tratan el tema de los procedimientos ordinarios y extraordinarios de prolongación de la vida. Con respecto a estos medios se resalta lo siguiente:

A falta de otros remedios, es lícito recurrir, con el consentimiento del enfermo, a los medios puestos a disposición por la medicina más avanzada, aunque estén todavía en fase experimental y no estén libres de todo riesgo. Aceptándolos, el enfermo podrá dar así ejemplo de generosidad para el bien de la humanidad. (Cardenal Franjo Seper, 1980)

En este fragmento podemos ver como la Iglesia se mantiene en su posición de que se debe preservar la vida a toda costa, pero más adelante, en la Declaración, se recoge otro epígrafe muy interesante que dice lo siguiente:

³⁴ Para saber más sobre la carta enviada por Pio XII en 1957 sobre la implantación de medidas de prolongación de la vida remítase a: https://www.vatican.va/content/pius-xii/es/speeches/1957/documents/hf_p-xii_spe_19571124_rianimazione.html

Es también lícito interrumpir la aplicación de tales medios, cuando los resultados defraudan las esperanzas puestas en ellos. Pero, al tomar una tal decisión, deberá tenerse en cuenta el justo deseo del enfermo y de sus familiares, así como el parecer de médicos verdaderamente competentes; éstos podrán sin duda juzgar mejor que otra persona si el empleo de instrumentos y personal es desproporcionado a los resultados previsibles, y si las técnicas empleadas imponen al paciente sufrimientos y molestias mayores que los beneficios que se pueden obtener de los mismos (Cardenal Franjo Seper, 1980)

En este epígrafe, por ejemplo, se contempla la idea de que el paciente, o sus representantes legales puedan interrumpir estos tratamientos, si es que estos hicieran sufrir más al paciente. Es aquí donde podemos ver esta diferenciación de medios, los medios proporcionados y los desproporcionados. Los medios a los que se debe recurrir para la prolongación de la vida, según la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, son los medios proporcionados.

En un epígrafe más adelante en la Declaración, encontramos lo que podría usarse de justificación para la eutanasia, aunque en esta misma Declaración se prohíbe el uso de métodos eutanásicos. Esta pequeña contradicción dialéctica recogida en la Declaración puede usarse como argumentación a favor de la eutanasia desde un punto de vista eclesial. El párrafo al que hago alusión recoge lo siguiente:

Ante la inminencia de una muerte inevitable, a pesar de los medios empleados, es lícito en conciencia tomar la decisión de renunciar a unos tratamientos que procurarían únicamente una prolongación precaria y penosa de la existencia, sin interrumpir sin embargo las curas normales debidas al enfermo en casos similares. Por esto, el médico no tiene motivo de angustia, como si no hubiera prestado asistencia a una persona en peligro. (Cardenal Franjo Seper, 1980)

No es exactamente una aceptación de la eutanasia, pero sí que lo es del rechazo de la prolongación de la vida con medios fútiles. Quizás este sea el punto más cercano entre las posturas de la Iglesia que están en contra de la eutanasia y la postura de aceptación total de la eutanasia del Padre Masiá.

En el artículo al que venimos haciendo referencia de Juan Masiá, también se hace mención a Buddhaghosa³⁵. Este erudito del budismo Theravâda, rechaza claramente los mecanismos eutanásicos tales como la retirada de alimento y medicación al enfermo, sólo aceptaría este procedimiento en el caso de que se tratase de una enfermedad de gran índole que se estima que no va a llegar a buen término (Masiá, J. 2009)

Ya en el 2005 Juan Masiá había establecido los primeros acercamientos entre la eutanasia y el budismo, a través de los conceptos vida y muerte. Esto lo trata en su libro “Tertulias de Bioética. Manejar la vida, cuidar a las personas” en el cual se plantea la cuestión del más allá desde el punto de vista del budismo zen. Según esta línea de pensamiento, debe desaparecer la dualidad vida – muerte ya que en la vida está presente constantemente la muerte y en la muerte está presente la vida. (Masiá, J. 2005. P.173)

Una vez desaparece esta dualidad y perdemos ese miedo a la muerte puede hacérsenos más fácil entender decisiones como la de la eutanasia. Si todavía hay gran parte de la sociedad que ve como un tabú este tema es por el miedo a la muerte.

Por otra parte, tenemos la cuestión de las transformaciones de la vida, el ciclo de las reencarnaciones. Esto también, en mi humilde opinión, podríamos usarlo como argumentación a favor de la eutanasia ya que le quita peso al sentido de la muerte, haciendo más fácil tomar la decisión de recurrir a este método de finalización de la vida.

2.4 ¿Eutanasia = asesinato?

La interrelación que tienen estos términos es muy común en el mundo religioso, ya que, por lo general, todas las religiones consideran la eutanasia como un acto de crimen contra la vida, es decir, un asesinato.

Esto es un tema que también comenta el padre Masiá en algunos de sus artículos para el portal online *Religión Digital*.

³⁵ Buddhaghosa (siglo V d.C) fue un erudito indio de la rama del budismo Theravâda. Para conocer más sobre esta figura remítase a:
<https://encyclopediaofbuddhism.org/wiki/Buddhaghosa>

Es más, en uno de sus primeros artículos para este portal digital, artículo con el que ya hemos trabajado en el apartado anterior, el padre Masiá hace referencia a la Declaración “Iura Et Bona” del 5 de mayo de 1980, donde la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe hace referencia a la eutanasia, es más este es el punto II de la declaración y recoge lo siguiente:

Nadie además puede pedir este gesto homicida para sí mismo o para otros confiados a su responsabilidad ni puede consentirlo explícita o implícitamente. Ninguna autoridad puede legítimamente imponerlo ni permitirlo. Se trata en efecto de una violación de la ley divina, de una ofensa a la dignidad de la persona humana, de un crimen contra la vida, de un atentado contra la humanidad (Cardenal Franjo Seper, Declaración Iura et Bona, 1980)

Como podemos observar en este fragmento la Iglesia se posiciona en contra totalmente del uso de métodos eutanásicos, clasificándolos de crimen contra la vida. En ningún caso se debe aceptar la eutanasia ya que incurriría en un pecado mortal, lo que supondría que nuestra alma fuera condenada al infierno. Es curioso que en la carta se considere la eutanasia como una ofensa a la dignidad; esto evidentemente contradice la idea que concibe el Padre Masiá de que la prolongación fútil de la vida es un atentado contra la dignidad de la persona. Esto nos puede llevar a un debate muy interesante, el debate acerca de la concepción de la dignidad humana.

Evidentemente, el Padre Masiá se posiciona en contra de la concepción de la eutanasia como un asesinato y esto lo deja claro en sus numerosos artículos para Religión Digital. Por ejemplo, un artículo suyo del 18 de septiembre de 2020, deja como titular principal: “Sería deseable prescindir de las palabras ‘eutanasia’ y ‘suicidio’”. Con este titular vemos claramente su descontento ante esta equiparación de conceptos.

En este artículo explica el padre Masiá que ha sido instado a comentar la polémica Carta de la Congregación para la Doctrina de la Fe, la conocida como ‘Samaritanus Bonus’. Tras la lectura de la carta, Masiá se muestra en una actitud positiva con gran parte de la carta, sin embargo, se encuentra muy escéptico con otras partes de la misma. La carta puede hacer converger, según el padre Masiá, las posturas religiosas y las laicas (Masiá, J. 2020)

Para poder comentar con amplitud la opinión del padre Masiá acerca de los puntos de la carta más remarcables, la hemos sintetizado y la exponemos a continuación.

Los puntos en los que pueden coincidir el pensamiento religioso y el laico, según Masiá, son los siguientes:

El cuidado de la vida es, por tanto, la primera responsabilidad que el médico experimenta en el encuentro con el enfermo. Esta no puede reducirse a la capacidad de curar al enfermo, siendo su horizonte antropológico y moral más amplio: también cuando la curación es imposible o improbable, el acompañamiento médico y de enfermería (el cuidado de las funciones esenciales del cuerpo), psicológico y espiritual, es un deber ineludible, porque lo contrario constituiría un abandono inhumano del enfermo. La medicina, de hecho, que se sirve de muchas ciencias, posee también una importante dimensión de “arte terapéutica” que implica una relación estrecha entre el paciente, los agentes sanitarios, familiares y miembros de las varias comunidades de pertenencia del enfermo: arte terapéutica, actos clínicos y cuidado están inseparablemente unidos en la práctica médica, sobre todo en las fases críticas y terminales de la vida. (Cardenal Ladaria, 2020)

Ésta es una realidad que expone en muchísimas ocasiones el padre Masiá, él insta a que el enfermo incurable no es ‘incuidable’, es más merece estar dotado de un acompañamiento tanto médico, como psicológico, familiar y espiritual. Se debe acompañar dignamente al paciente en el morir. Esta postura puede ser compartida tanto por los partidarios de la eutanasia como los que están en contra de esta cuestión. Como expresa en innumerables ocasiones el padre Masiá, se debe hacer un proceso digno y bueno del proceso de morir.

En este mismo punto de la carta se argumenta a la aceptación de la muerte como parte de la vida. Esto como podemos ver, es otro punto en que puede converger las diferentes posturas, laica y religiosa. Este argumento dice lo siguiente:

Ciertamente, la medicina debe aceptar el límite de la muerte como parte de la condición humana. Llega un momento en el que ya no queda más que reconocer la imposibilidad de intervenir con tratamientos específicos sobre una enfermedad, que aparece en poco tiempo como mortal. Es un hecho dramático, que se debe comunicar al enfermo con gran humanidad y también con confiada apertura a la perspectiva sobrenatural, conscientes de la angustia que la muerte genera, sobre todo en una cultura que la esconde. No se puede pensar en la vida física como algo que hay que conservar a toda costa – algo que es imposible -, sino como algo por vivir alcanzando la libre aceptación del sentido de la existencia corpórea: «sólo con referencia a la persona humana en su “totalidad unificada”, es decir, “alma que se expresa en el cuerpo informado por un espíritu inmortal”, se puede entender el significado específicamente humano del cuerpo» (Cardenal Ladaria, 2020)

Se debe aceptar la muerte como parte de la vida, como las dos caras de una misma moneda. Esto es una idea que comparte el padre Masiá, sobre el rechazo de los tratamientos fútiles de prolongación de la vida. El padre Masiá considera que el prolongar la vida a toda costa a costa incluso de la dignidad humana, es algo atroz. En el párrafo anteriormente mostrado también hace alusión a una cuestión totalmente religiosa, el fin de la vida corpórea no es el fin de la vida del alma. Esta postura es compartida por diferentes posturas religiosas además de la cristiana. Como hemos comentado con anterioridad en este trabajo, en la doctrina budista se cree que la muerte del cuerpo no es la muerte del alma, puesto que se da una trasmigración de la misma. Esta cuestión de la inmortalidad del alma puede usarse como argumentación a favor de la eutanasia en un sector como es el religioso.

Como hemos dicho antes, el padre Masiá estaba de acuerdo con muchos puntos de la Carta, sin embargo, hay puntos en los que difiere; en este caso serían las siguientes afirmaciones del Cardenal Ladaria, en representación eclesial:

Así como no se puede aceptar que otro hombre sea nuestro esclavo, aunque nos lo pidiese, igualmente no se puede elegir directamente atentar contra la vida de un ser humano, aunque este lo pida. Por lo tanto, suprimir un enfermo que pide la eutanasia no significa en absoluto reconocer su autonomía y apreciarla, sino al contrario significa desconocer el valor de su libertad, fuertemente condicionada por la enfermedad y el dolor, y el valor de su vida, negándole cualquier otra posibilidad de relación humana, de sentido de la existencia y de crecimiento en la vida teologal. Es más, se decide al puesto de Dios el momento de la muerte. Por eso, «aborto, eutanasia y el mismo suicidio deliberado degradan la civilización humana, deshonran más a sus autores que a sus víctimas y son totalmente contrarias al honor debido al Creador». (Cardenal Ladaria, 2020)

En este fragmento de carta vemos cómo la Iglesia se posiciona claramente en contra de la eutanasia, considerándola como una deshonra a la obra de Dios. El que un enfermo, en sus plenas facultades mentales pida que se le sea administrado un proceso eutanásico, según la Iglesia, es un pleno desconocimiento por parte del paciente del valor de la vida y la libertad. Es más, más adelante en la carta, se hace referencia a unas palabras del Papa Juan Pablo II en la Carta Encíclica *Evangelium Vitae* de 25 de marzo de 1995, más concretamente en el punto 64 de la carta, que dicen lo siguiente:

La eutanasia es una grave violación de la Ley de Dios, en cuanto eliminación deliberada y moralmente inaceptable de una persona humana. Esta doctrina se fundamenta en la ley natural y en la Palabra de Dios escrita; es transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñada por el Magisterio ordinario y universal. Semejante práctica conlleva, según las circunstancias, la malicia propia del suicidio o del homicidio (Juan Pablo II, 1995)

Evidentemente, esta opinión no es para nada compartida por el Padre Masiá y lo muestra en unas declaraciones dadas para otro de sus artículos. El padre Masiá considera que pedir la eutanasia en un caso concreto no es ir en contra de la vida proporcionada por Dios, ya que no puedes acabar con la vida, sólo puedes transformarla; ya que la muerte es considerada como el nacimiento en la Vida Eterna.

Esto complementaría lo que hemos estado comentando antes, de la muerte como fin de la vida corpórea pero no como fin de la vida del alma. Esto es lo que Juan Masiá establece como “fe en la Vida”. En un artículo publicado por el padre Masiá el 30 de marzo de 2021 se explica lo que es esta cuestión de la “fe en la Vida”

Fe en la Vida de la vida es creer que, “a quien cree en Cristo, la muerte no le arrebató la vida, sino su vida se transforma y vivirá para siempre dentro del misterio de Cristo, ¡El Que Vive!” (Masiá, J. 2021)

En este fragmento recuperado de su artículo, la muerte no es considerada como un arrebato de la vida, sino como una transformación de la propia vida. Es una clara argumentación a favor de la eutanasia y sobre todo a favor de dejar de equiparar la eutanasia con un asesinato, ya que cuando pedimos, o rechazamos (paciente o médico, respectivamente) un proceso eutanásico, no estamos arrebatando una vida sino transformándola y haciéndola renacer en la Vida con Cristo.

Pero esta cuestión también había sido tratada por el Padre Masiá con anterioridad a este artículo referenciado. El padre Masiá se había pronunciado sobre este tema como consecuencia del conocido caso Lambert. Este caso tuvo mucha repercusión mediática puesto que dividió a Francia en dos posturas, la pro – vida y la pro – eutanasia. Es más, llegó un punto en el que el debate dejó de tener matices éticos y morales y pasó a ser un debate de carácter político. La extrema izquierda estaba en contra del mantenimiento fútil de la vida de Vicent Lambert³⁶, comparándolo con una tortura, mientras que la extrema derecha estaba en contra de la eutanasia alegando que lo que iban a hacer era matarlo. Con respecto a este caso el Padre Masiá usa la argumentación a la que hemos hecho antes alusión, la argumentación de la “fe en la vida”.

Según él “no se pierde la vida al morir, sino se transforma” “muere el cuerpo – alma aristotélico, pero no muere el espíritu encarnado, semilla de inmortalidad” (Masiá, J. 2019)

³⁶ El caso Vicent Lambert fue un polémico caso de eutanasia puesto que dejó de manifiesto que la eutanasia pasaba de ser un debate ético a ser un debate con participación política. Para saber más remítase a [Muere Vincent Lambert, el hombre en estado vegetativo cuyo caso dividió a Francia \(y a su familia\) por el debate sobre el derecho a morir - BBC News Mundo](#)

Tal y como hemos podido observar, volviendo al tema de la carta, la actitud de Masiá ante este último punto que recoge la Samaritanus Bonnus, es de desacuerdo total.

No puedo dejar de añadir que, como sacerdote y desde la práctica pastoral, me resulta incomprensible la teología sacramental que parece presuponer la Carta SB al impedir el acompañamiento espiritual y sacramental de personas que opten por la eutanasia responsable mencionada en el quinto punto. Para toda esa parte de la Carta SB, que me resulta totalmente inasumible desde la teología, así como en contradicción con la pastoral de la misericordia, mi disentimiento, dolido y pesaroso, pero necesario. (Masiá, J. 2021)

Para acabar con este punto, manifestar que desgraciadamente, aun a día de hoy, como hemos podido ver, hay un amplio sector, más concretamente el religioso, que tiene esta errónea concepción de que la eutanasia es poco más que un asesinato. Esta equivocada concepción no hace más que perjudicar a aquellas personas que durante un proceso de eutanasia requieran de acompañamiento espiritual, ya que en cierta manera se encuentra con un panorama en el que la propia institución les ha dado la espalda y los ha tachado de asesinos o suicidas.

Debería ser derecho de estas personas convalecientes, primero el seguimiento médico monitorizado, el acompañamiento familiar y social y de igual manera el acompañamiento espiritual. Pero evidentemente este acompañamiento espiritual es bastante más complicado de conseguir por esta horrible concepción de la eutanasia de entre la comunidad religiosa.

2.5 Decálogo de la eutanasia por el Padre Masiá

Para concluir con el tema de la eutanasia en un artículo fechado a 10 de febrero de 2020, el Padre Masiá redacta un “Decálogo de eu – thanasia”, este Decálogo serviría para hacer llegar a un buen entendimiento de la cuestión eutanásica. El Decálogo, citado textualmente del Padre Masiá, se expone lo siguiente:

1.-La persona paciente tiene derecho a que se respete su dignidad cuando pide que le ayuden a vivir dignamente mientras se muere

2.-Hay que reconocer el derecho a vivir dignamente durante el proceso de morir y mientras se muere

3.-Hay que acompañar a la persona doliente moribunda, apoyando razonable y responsablemente sus demandas de ayuda humana y espiritual para vivir dignamente el proceso de morir.

4.-Hay que acompañar la decisión autónoma de la persona doliente que elige el cuidado paliativo justo, incluida la sedación terminal, debidamente protocolizada y consentida.

5.-Hay que acompañar la decisión autónoma de la persona doliente que elige el rechazo de recursos sanitarios fútiles, desproporcionados u onerosos, sobre todo cuando solo sirvan para alargar el proceso de morir; (opción por limitarse al uso proporcionado de los medios de prolongación de la vida incluida la renuncia a la alimentación e hidratación artificiales).

6.-Hay que acompañar la decisión autónoma de la persona doliente que solicita la ayuda personal y social (sanitaria, legal y psicológica o de acompañamiento espiritual), para llevar a cabo responsable y justamente la aceleración directa e intencionada del proceso de morir. Hay que proteger los derechos, autonomía y dignidad de la persona paciente en los casos de opción justificada por una aceleración del proceso de morir que, al menos, convendría despenalizar.

7.-Las opciones arriba mencionadas pueden calificarse como eu-thanasia justa o ayuda a vivir dignamente el proceso de morir. Etimológicamente, eu-thanasia es buen morir, vivir dignamente el proceso de morir. Eu-thanasia valdría para designar la eutanasia justa. La eutanasia injusta sería simplemente “mala muerte”

8.-Ética cívica y legislación democrática han de garantizar la seguridad jurídica para la protección del vivir durante el proceso de morir:

A) Ante las solicitudes de ayuda en el proceso de morir: Hay que proteger la gradualidad en el uso de los recursos paliativos, así como el acceso justo a ellos. Hay que proteger la práctica de la moderación del esfuerzo terapéutico (incluida la retirada de alimentación e hidratación artificiales)

B) Ante las solicitudes de ayuda para morir pacíficamente: Hay que proteger el control prudente de la sedación profunda en fase terminal. Hay que proteger las decisiones autónomas y responsables de aceleración del proceso de cese vital, asegurando que no se viole la dignidad y derechos de las personas pacientes que opten por solicitarlo (despenalización de la aceleración asistida del proceso de morir)

9.-Dejar morir dignamente no es matar (Masiá, J. 2020)

Como vemos, en el punto 1 del Decálogo el padre Masiá ya hace referencia a algo muy importante que venimos comentando en este trabajo, el tema de la dignidad. La dignidad es fundamental que se respete cuando hablamos de la eutanasia, ya que es algo inherente en los seres humanos, es la condición que nos hace precisamente personas y el no respetarla te deshumaniza. El padre Masiá hace mucho hincapié en esto y lo explica ya no solo desde la propia morfología de la palabra, sino desde el punto de vista oriental y evidentemente occidental. Esta cuestión la hemos explicado ya en un apartado anterior³⁷

Los puntos 2 y 3 del Decálogo también están en relación a la cuestión de la dignidad.

Los puntos 4, 5 y 6 hacen referencia al acompañamiento físico, médico, psicológico y espiritual que debe recibir una persona que de manera autónoma y responsable ha decidido optar por la opción de la eutanasia. Es muy importante el acompañamiento espiritual y es el más complicado de conseguir para estas personas puesto que la religión aún a día de hoy sigue en oposición a la eutanasia. A parte del acompañamiento la cuestión de la eutanasia, debe ser una cuestión respetada y por tanto despenalizada. Esto ya, menos mal, se ha conseguido el pasado año 2021, con la despenalización de la eutanasia.

Los puntos 7 y 8 explican que se deben proteger jurídicamente los procesos de aceleración del morir. Pero como acabamos de decir, ya están protegidos estos procesos.

Por último y no menos importante tenemos la cuestión de la que más se ha hablado cuando nos referimos a eutanasia. La eutanasia no es una forma de matar. Se tiene que acabar ya con este pensamiento ya que como hemos explicado en otro punto del trabajo³⁸ la eutanasia no es un asesinato.

³⁷ Remitir al punto VIII apartado 2.1

³⁸ Remitir al punto VIII apartado 2.4

X. Conclusión

Al inicio de esta investigación pretendíamos comprender por qué el Padre Masiá está a favor de la eutanasia. Para ello hemos hecho un viaje desde lo más profundo del concepto. Primero hemos analizado el concepto de la muerte en las dos grandes religiones, Budismo y Cristianismo, respectivamente; pero para entender el concepto de la muerte en esas religiones debíamos primero entender los principios de las mismas. Ha sido muy interesante ver cómo entender la muerte en estas dos religiones tan diferentes.

Tras haber expuesto estas religiones y el concepto de la muerte que tienen ambas religiones, lo siguiente ha sido exponer el concepto de eutanasia, tal y como hicimos con las religiones. Hemos desgranado la cuestión de eutanasia desde la etimología, descubriendo así que el propio sentido etimológico de la palabra es algo precioso y tranquilizador. Aun teniendo este significado, desgraciadamente, muchas veces en vez de entender la eutanasia desde su etimología, se tiende a malinterpretar y asociar con otras definiciones como la de asesinato o ayuda al suicidio.

Hemos también hecho un recorrido histórico para ver cómo ha sido considerada la idea de la eutanasia a lo largo de la historia, cómo ha ido cambiando la concepción de esta, unas veces siendo aceptada por la sociedad y otras muchas tachada de pecado.

Por último y, para concluir, hemos tratado de recoger el pensamiento de Juan Masiá con respecto a la eutanasia, de una manera fidedigna. Gracias al recorrido que hemos hecho a lo largo de la redacción de este trabajo hemos podido acercarnos a la concepción que puede tener el Padre Masiá, el por qué está a favor de esta práctica.

Quiero acabar recogiendo una idea, ya evidentemente recogida por el Padre Masiá con anterioridad. La eutanasia debería ser estrictamente un debate ético, no un debate político, ni religioso. Iglesia y Estado deben quedarse al margen de cuestiones éticas y médicas. Y evidentemente, igual que si se reconoce el derecho a la eutanasia, se debe reconocer su contrario, el derecho a la objeción de conciencia de los profesionales médicos que así lo consideren.

XI. Bibliografía:

- Aguilar Leal, M. (2017). La Eutanasia y el Protocolo Internacional de la Organización Mundial de la Salud y su Impacto en México [Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Puebla] https://minio2.123dok.com/dt02pdf/123dok_es/pdf/2020/06_28/mo8e0c1593313683.pdf?X-Amz-Content-Sha256=UNSIGNED-PAYLOAD&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=LB63ZNJ2Q66548XDC8M5%2F20211105%2F%2Fs3%2Faws4_request&X-Amz-Date=20211105T171600Z&X-Amz-SignedHeaders=host&X-Amz-Expires=600&X-Amz-Signature=01c3d686eb1886617f24d3c1879bb6d830d8d9947d8fb6adf235fa5364c263b4
- Bacon, F. (1988). *El avance del saber*. Alianza Editorial
- Dalai Lama XIV (1998). Traducción Heredia, E. (2001). *Las Cuatro Nobles Verdades*. Plaza & Janés Editores, S.A
- Derecho a Morir Dignamente. Asociación Federal (2016). Memorial Diario Oficial del Gran – Ducado de Luxemburgo. *Código de la Legislación*. <https://derechoamorrir.org/wp-content/uploads/2018/07/Ley-Eutanasia-Luxemburgo.pdf>
- Derecho a Morir Dignamente. Asociación Federal (2016). *Ley de eutanasia de Canadá*. <https://derechoamorrir.org/wp-content/uploads/2018/07/Ley-Eutanasia-Canada.pdf>
- Dominicos u Orden de los Predicadores. Biografía de Santo Tomás de Aquino. Recuperado el 03 de noviembre de 2021 de <https://www.dominicos.org/quienes-somos/grandes-figuras/santos/biografia-tomas-de-aquino/>
- Ecwiki. Enciclopedia católica online “Omnia docet per Omnia”. *Teófilo de Antioquía*. Recuperado el 4 de noviembre de 2021 de https://ec.aciprensa.com/wiki/Te%C3%B3filo_de_Antioqu%C3%ADa
- Equipe Âmbito Jurídico. (2014). Âmbito Jurídico. La eutanasia en Holanda. Recuperado el 5 de noviembre de 2021 de <https://ambitojuridico.com.br/edicoes/revista-128/la-eutanasia-en-holanda/amp/>

- El Mapa de Sebas (20 de enero de 2021). *¿Qué son las religiones Abrahámicas?* [Vídeo]. <https://youtu.be/8Re5UYcgXXY>
- Fernández, S.M; López, E.H. Pasquali, C; Rondolino, M; Terragano, J.A. (2001). *Ámbito Jurídico*. Recuperado el 24 de octubre de 2021 de <https://ambitojuridico.com.br/cadernos/direito-penal/eutanasia-historia-y-actualidad/>
- Fernández, T. y Tamaro, E. (2004). Biografías y Vidas. La enciclopedia biográfica en línea. *Biografía de Antonino Pío*. Recuperado el 3 de noviembre de 2021 de <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/a/antonino.htm>
- Fernández, T. y Tamaro, E. (2004). Biografías y Vidas. La enciclopedia biográfica en línea. *Biografía de Francis Bacon*. Recuperado el 4 de noviembre de 2021 de https://www.biografiasyvidas.com/biografia/b/bacon_filosofo.htm
- Fernández, T. y Tamaro, E. (2004). Biografías y Vidas. La enciclopedia biográfica en línea. *Biografía de Gayo Suetonio Tranquilo*. Recuperado el 3 de noviembre de 2021 de <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/s/suetonio.htm>
- Fernández, T. y Tamaro, E. (2004). Biografías y Vidas. La enciclopedia biográfica en línea. *Biografía de Octavio Augusto*. Recuperado el 3 de noviembre de 2021 de <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/a/augusto.htm>
- Fernández, T. y Tamaro, E. (2004). Biografías y Vidas. La enciclopedia biográfica en línea. *Biografía de Platón*. Recuperado el 4 de noviembre de 2021 de <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/p/platon.htm>
- Fernández, T. y Tamaro, E. (2004) Biografías y Vidas. La enciclopedia biográfica en línea. *Biografía de San Agustín*. Recuperado el 3 de noviembre de 2021 de <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/a/agustin.htm>
- Fernández, T. y Tamaro, E. (2004). Biografías y Vidas. La enciclopedia biográfica en línea. *Biografía de Séneca*. Recuperado el 4 de noviembre de 2021 de <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/s/seneca.htm>
- Fernández, T. y Tamaro, E. (2004). Biografías y Vidas. La enciclopedia biográfica en línea. *Biografía de Tomás Moro*. Recuperado el 4 de noviembre de 2021 de https://www.biografiasyvidas.com/biografia/m/moro_tomas.htm
- Grupo de Estudios de Ética Clínica de la Sociedad Médica de Santiago (2011). Eutanasia y acto médico. *Revista Médica de Chile*, Vol.139 no.5, 642 – 654.
- Ladaria, L. (2020). *Carta Samaritanus Bonus de la Congregación para la Doctrina de la Fe sobre el cuidado de las personas en las fases críticas y*

- terminales de la vida*. Recuperado el 17 de abril de 2022 de <https://press.vatican.va/content/salastampa/es/bollettino/pubblico/2020/09/22/carta.html>
- Mas, J. (2007). *Seguir la Senda. Introducción al budismo*. CETR.
 - Masiá, J. (1997). *Animal vulnerable. Curso de antropología filosófica*. Trotta.
 - Masiá, J. (2012). *Cuidar la vida. Debates Bioéticos*. Herder.
 - Masiá, J. (2005). *Tertulias de Bioética: manejar la vida, cuidar de las personas*. Trotta.
 - Miret Magdalena, Enrique (2003). Eutanasia, filosofía y religión. *Humanitas, Humanidades Médicas*. Vol. 1, N°1. Pp 113 – 120.
 - Obregón, Diana. (2015). La muerte en la filosofía budista. *La Cicuta*, 16 abril, 39 – 56.
 - Padmasambhava, Traducción de López, A y Tabuyo, M. (2006). *Bardo Thodol*. Polifemo.
 - Pigna, F. (2021). El Historiador. Recuperado el 24 de septiembre de 2021 de <https://www.elhistoriador.com.ar/el-cristianismo/>
 - Platón (2003). La República. Ediciones Editorial del Cardo. <https://biblioteca.org.ar/libros/8207.pdf>
 - Rtve. (2021). RTVE. Recuperado el 5 de noviembre de 2021 de <https://www.rtve.es/noticias/20210318/espana-podria-convertirse-cuarto-pais-europeo-legalizar-eutanasia/2000490.shtml>
 - Sánchez de Alva, R. y Molinero, J. (2000). *El más allá. Iniciación a la Escatología*. Ediciones RIALP.
 - Santo Padre Pío XII (1957). *Discurso sobre tres cuestiones de moral médica relacionadas con la reanimación*. Recuperado el 15 de abril de 2022 de https://www.vatican.va/content/pius-xii/es/speeches/1957/documents/hf_p-xii_spe_19571124_rianimazione.html
 - Seper, F. (1980). *Declaración Iura Et Bona sobre la eutanasia*. Recuperado el 16 de abril de 2022 de https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19800505_euthanasia_sp.html
 - Shakespeare, W. (1597). Traducción Méndez, P. (1881) *Romeo y Julieta*. Elejandria.

- Shambhala. *Chögyam Trungpa Rinpoche*. Recuperado el 4 de noviembre de 2021 de <https://shambhala.cl/quienes-somos/chogyam-trungpa-rinpoche/>
- SWI. Swissinfo.ch (2021). Las diversas legislaciones en Europa sobre la eutanasia. Recuperado el día 6 de noviembre de 2021 de <https://www.swissinfo.ch/spa/las-diversas-legislaciones-en-europa-sobre-la-eutanasia/46459024>
- Sumo Pontífice Juan Pablo II, (1995). *Carta Encíclica Evangelium Vitae*. Recuperado el día 17 de abril de 2022 de https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_25031995_evangelium-vitae.html
- Terreni, Carola. (2018). Carola Terreni. Recuperado el 15 de septiembre de 2021 de: <https://www.carolaterreni.com/post/los-8-intereses-mundanos>
- Tola, F y Dragonetti, C. (1979). *Samsara, anaditva y nirvana*. Asociación Española de Orientalistas
- Trujillo, Juan Carlos. (2015). *Aproximaciones al concepto de Muerte, en Oriente y Occidente: Una mirada teórica y epistemológica*. [Trabajo Fin de Grado, Universidad de San Buenaventura Seccional Medellín]
- Trupgman, Chögyam. (2013). *The Tantric Path of Indestructible Wakefulness*. Shambhala.
- Trupgman, Chögyam. (2013). *The Path of Individual Liberation*. Shambhala.